Cavildo de

bulas

En la ciud. de Cartagena en dies dias del mes de
febrero de mil y seyscientos y treinta y tres
años estando en las casas de morada de la justicia
se juntaron a cavildo el señor don
Alonso mengelina alcalde mr. desta ciud. y el
ymperial alguacil mr. Cospetar della y don
gines fran. alvarez de vozmediano fran. de figueroa
Regidores desta ciud. y juntos acordaron lo sig.

que por quanto se pretende dar cartas y salarios
por la apremio que se le esta haziendo a esta ciud. por
lo que se esta deviendo de la limosna de las bulas
que se repartieron los años de seyscientos y
treinta y uno y seyscientos y treinta y dos que
los deven los personas nombrados los dhos que
tiene acordado esta ciud. se tomen de esta dos
de los terceros de las alcavalas del año pasado
de mil y seyscientos y treinta y dos para notes
de propios de presente y porque el dho tercero
no tiene la dha paga por no tener dineros en su
poder y conviene salir deste negocio por que
tienen cartas y salarios acordaron que alonso
chinchilla arrendador de la renta de alca-
valas del dho año de treinta y dos por
quenta de lo que esta obligado a pagar del dho
arrendamiento pague [tachado] a ant.
Ximenez de santa cruz vº desta ciud. a quien
se nombra para el efecto que aquí ...